



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERU

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 347 -2024-MDJLBYR

J. L. Bustamante y Rivero, 17 de octubre del 2024

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

El Memorando N° 074-2024-AL/MDJLBYR del despacho de Alcaldía, de fecha 16 de setiembre del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política y económica;

Que, el Titular del Pliego Alcalde Fredy Javier Zegarra Black mediante Memorando N° 074-2024-AL/MDJLBYR, hace de conocimiento que en razón de tener que viajar a la ciudad del Cusco para participar del "VII Encuentro de Alcaldes y Alcaldesas de las Américas 2024" organizado por el Ministerio de Salud y la Alcaldesa de la Municipalidad de San Sebastián – Cusco, se encargará a partir del 22 al 26 de octubre del 2024, al Primer Regidor señor Edwin Juan Castro Arancibia el despacho de Alcaldía, ello de conformidad con el artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, el mismo que cumplirá las funciones del despacho de Alcaldía señaladas en la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, estando a lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR al Regidor **EDWIN JUAN CASTRO ARANCIBIA** el despacho de Alcaldía por los días 22 al 26 de octubre del 2024; en mérito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Secretaria General haga de conocimiento a todas las áreas orgánicas de la Municipalidad la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

c.c. Archivo
Alcaldía
Gerencias (12)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
Ing. Fredy J. Zegarra Black
ALCALDE

529043